Iniciativas sobre educación del inversor en relación con los servicios de inversión. Marzo 2013.

El Consejo de IOSCO ha publicado, el 25 de febrero, un informe sobre educación del inversor en relación con los servicios financieros basado en una encuesta previa realizada por el Grupo de Trabajo *(Committee 3*) de intermediarios del mercado. Sobre la base de los resultados de la encuesta el documento, de carácter descriptivo, tiene como objetivo proporcionar a los miembros de IOSCO y al público en general una visión general del tratamiento y de las actuaciones que las autoridades supervisoras están llevando a cabo sobre la educación del inversor en relación con los productos financieros distribuidos por los intermediarios.
1. Competencia de las autoridades supervisoras sobre la educación del inversor.

La mayoría de autoridades supervisoras consideran que la educación del inversor juega un papel esencial en la protección del inversor. En algunas jurisdicciones, la educación financiera es uno de los fines propios de la autoridad supervisora que organiza unidades o departamentos propios/internos encargados de esa función para cuyo desempeño, frecuentemente, proceden a la emisión de guías (folletos) con información sobre el proceso de toma de decisiones de inversión o documentos/planes de estrategia puestos a disposición del público normalmente a través de la página web, si bien alguna jurisdicción limita sus iniciativas únicamente a la emisión de alertas dirigidas a los inversores. Otras jurisdicciones han optado por la creación de organismos separados promovidos conjuntamente por las autoridades supervisoras y distintos Ministerios implicados (justicia, educación, finanzas, trabajo etc) para la toma de iniciativas sobre educación financiera. En una jurisdicción en concreto se ha creado un fondo con las cantidades recaudadas con las multas pecuniarias impuestas por el supervisor dedicado al fomento de la educación del inversor.

Muchas jurisdicciones facilitan información en sus páginas web acerca de los servicios de inversión e instrumentos financieros más frecuentemente utilizados y comprados, y algunas de ellas, acerca de productos complejos específicos, con ejemplos prácticos que muestran cómo los inversores pueden perder sus inversiones trasladando riesgos teóricos a escenarios reales. También suelen utilizan tests y cuestionarios online sobre aspectos tales como posibles estafas o información general acerca de inversiones y valores, que están teniendo bastante aceptación entre los inversores.

2. Objetivos, contenido y forma de las actividades de las autoridades supervisoras.

La mayoría de las autoridades llevan a cabo iniciativas dirigidas al público en general y otras específicamente dirigidas a los inversores minoritarias. Todas las jurisdicciones cuentan con mecanismos para dividir la población en grupos específicos cada uno con un diferente perfil de riesgo y niveles variables de conocimiento financiero a quienes dirigen, también, distintas medidas de educación financiera. Algunas autoridades identifican, en el ejercicio de la supervisión financiera, qué grupos son los más necesitados de educación financiera. Los grupos de población más significativos utilizados son: estudiantes de educación secundaria, asalariados, ejecutivos, clase media jubilados e inversores iniciados. La educación financiera en los colegios ha sido objeto de variadas iniciativas de implementación en bastantes jurisdicciones.

En cuanto a las herramientas a utilizar, además de medios de difusión convencionales como información escrita, conferencias y páginas web, algunas autoridades emplean medios más innovadores como campañas de televisión o *marketing* social.

3. Actividades de la industria de las firmas de inversión.

En muchas jurisdicciones, las asociaciones de la industria, organizaciones autorreguladas y firmas de inversión llevan a cabo iniciativas propias relacionadas con la educación del inversor como resultado de sus actuaciones en el marco de la responsabilidad social corporativa. Algunas de estas iniciativas son, por ejemplo, páginas web para inversores, juegos de simulación de mercados para estudiantes, presentaciones y seminarios, guías etc. En concreto, los juegos para invertir en bolsa que simulan la experiencia de comprar, tener y vender productos

financieros que, normalmente, están dirigidos a estudiantes les proporcionan su primera experiencia en el campo de los servicios de inversión.

Estas medidas de iniciativa privada no pueden sustituir a las adoptadas por las autoridades competentes y no existe garantía de que sean completamente imparciales o completas pero, en todo caso, son herramientas útiles que complementan las iniciativas de las autoridades competentes. En general, las medidas de educación del inversor que adoptan los miembros de la industria no son obligatorias sino que se llevan a cabo de forma voluntaria. Las autoridades, por lo general, no fiscalizan las iniciativas de la industria.

4. Métodos para valorar al eficiencia y efectividad de las iniciativas.

Algunas autoridades supervisoras han intentado valorar la eficacia y eficiencia de las medidas de educación del inversor, sin embargo la mayoría de ellas no han establecido un procedimiento de evaluación formal para evaluar los resultados de aquellas ya que se ha demostrado difícil encontrar la forma adecuada de medición. Para intentar valorar los resultados de las iniciativas, se utilizan encuestas, medidas cuantitativas (contabilización de número de encuestas distribuidas al público, número de conexiones a una página web etc) o comparaciones entre las diferentes medidas disponibles en una jurisdicción. En la actualidad, una autoridad está desarrollando un índice de cultura financiera *(financial literacy index*) para valorar el impacto de las iniciativas de educación financiera, mientras que otras están sopesando la posibilidad de asociarse con la industria de variados sectores (periódicos, medios) para promover y distribuir herramientas de educación financiera..

5. Otras entidades públicas/privadas con funciones de promoción de la educación del inversor.

Si bien la educación del inversor es competencia de las autoridades supervisoras, bancos centrales e industria de firmas de inversión, otros sectores de la industria financiera (entidades privadas y sus asociaciones) u otros sectores económicos pueden llevar a cabo iniciativas en materia de educación financiera.

En algunas jurisdicciones las autoridades financieras participan de los programas de educación del inversor promovidos por la industria y, en general, al menos de forma esporádica tiene lugar alguna forma de coordinación entre ellos. La coordinación de las iniciativas de las entidades públicas y privadas que realicen tareas de educación financiera se produce de dos maneras: (i) existe una institución separada coordinadora de todas las iniciativas dentro de la jurisdicción que suele estar presidida por algún miembro del Consejo o director de las autoridades supervisoras o ministerios afectados, o (ii) sin entidad coordinadora a través de contactos formales o informales entre ellas.

Si usted quiere leer este documento, por favor, haga click en: http://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD404.pdf